

CLÁUSULA NOVENA. MESA DE CONTRATACIÓN

Formarán parte de ella:

- D^a Delia Ferrer Lozano, Alcaldesa-Presidente, que actuará como Presidenta de la Mesa.

- D^a M^a Isabel Oliver Jiménez, (Secretaria-Interventora de la Corporación), que actuará como Secretaria de la Mesa.

- D. Francisco José Galiano Martínez (Concejal), Vocal.

- D. José Valverde Rivas (Concejal), Vocal.

- D. Víctor Palomeque Arnau, Arquitecto Técnico Municipal que actuará como Asesor Técnico de la Mesa.

CLÁUSULA DÉCIMA. APERTURA DE OFERTAS

La Mesa de Contratación se constituirá en el plazo máximo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la finalización del plazo término concedido para presentación de proposiciones, procediendo a la apertura de los sobres "A" y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen del sobre "B", que contienen las ofertas económicas.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá al licitador que haya presentado la mejor oferta.

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. FIANZA

A la celebración del contrato se exigirá la constitución de garantía en metálico equivalente al cinco por ciento del precio, procediéndose a su devolución en la fecha de formalización de la Escritura Pública de Compraventa.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los treinta días siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el perfil del contratante.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Se deberá proceder a la formalización del contrato en escritura pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 1280 del Código Civil.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este

Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y el Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y la normativa patrimonial administrativa, así como sus disposiciones de desarrollo, los principios extraídos de la legislación contenida en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y sus disposiciones de desarrollo, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del contrato."

SEGUNDO. Publicar anuncio de licitación en el Boletín de la provincia de Granada y en el Perfil del Contratante a los efectos de apertura de plazo para la presentación de proposiciones."

Aldeire, 6 de septiembre de 2017.-La Alcaldesa, fdo.: Delia Ferrer Lozano.

NÚMERO 4.876

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Contrato de servicio de mantenimiento y reparación de los emisores de TV en el término municipal de Almuñécar

EDICTO**I. ENTIDAD ADJUDICATARIA**

A) Ayuntamiento de Almuñécar

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Expediente número: 151/2017

D) Dirección Perfil del Contratante: <http://www.perfil.almunecr.es> (perfil del contratantes)

II. OBJETO DEL CONTRATO:

A) Tipo de contrato: Servicio.

B) Descripción del objeto: Contrato de servicio de mantenimiento y reparación de los emisores de TV en el término municipal de Almuñécar.

III. PLAZO DE DURACIÓN: Dos años y posibilidad de prórroga por igual período.

IV. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Oferta económicamente más ventajosa atendiendo a un solo criterio.

V. GARANTÍAS:

A) Garantía provisional: No se requiere

B) Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido IVA.

VI. PRECIO DE LICITACIÓN: 7.900,00 euros anuales excluido el IVA.

VII. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1

C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690.

D) Teléfono 958838601 y/o en la página web del Ayuntamiento.

www.perfil.almuñecr.es (perfil del contratantes)

VIII. CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar comprendidas en el art. 60 del TRLCSP y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 54 a 64 y 72 a 82 del TRLCSP, requisito que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo al artículo 65 del TRLCSP sea exigible.

IX. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

X. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: Fecha límite: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: Ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almuñécar.

XI. APERTURA DE OFERTAS:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento.

B) Fecha y hora: Que se comunique por fax o e-mail a los licitadores.

XII. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar a de septiembre de 2017.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 4.877

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Contratación del suministro de todo tipo de consumibles de impresión para los diferentes departamentos y oficinas municipales del Ayuntamiento de Almuñécar

EDICTO

I. ENTIDAD ADJUDICATARIA

A) Ayuntamiento de Almuñécar

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Expediente número: 148//2016

D) Dirección Perfil del Contratante: <http://www.perfil.almuñecr.es>

II. OBJETO DEL CONTRATO:

A) Tipo de contrato: Suministro

B) Descripción del objeto: Contratación del suministro de todo tipo de consumibles de impresión para los diferentes departamentos y oficinas municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

III. PLAZO DE DURACIÓN: Un año y posibilidad de prórroga por igual periodo.

IV. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.

V. GARANTÍAS:

A) Garantía provisional: No se requiere

B) Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

VI. PRECIO DE LICITACIÓN: 10.401,73 euros excluido IVA

VII. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1

C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690

D) Teléfono 958838601 y/o en la página web del Ayuntamiento www.perfil.almuñecr.es (perfil del contratantes)

VIII. CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar comprendidas en el art. 60 del TRLCSP y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 54 a 64 y 72 a 82 del TRLCSP, requisito que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo al artículo 65 del TRLCSP sea exigible.

IX. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

X. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: Fecha límite: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOP, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: Ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almuñécar.

XI. APERTURA DE OFERTAS:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento.

B) Fecha y hora: Que se comunique por fax o e-mail a los licitadores.

XII. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, septiembre de 2017.-La Alcaldesa (firma ilegible).